

Ciudad de México, 31 de marzo de 2026

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Col. Guadalupe Inn.
01020, Ciudad de México, México.
At'n.: C.P. Leonardo Molina Vázquez.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.,

Paseo de la Reforma 255, piso 5, C.P.06500
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
At'n.: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado.

Asunto: Aviso corporativo relativo a la adopción de exenciones de transición previstas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF S1 y NIIF S2 para la divulgación de información de sostenibilidad.

Por medio de la presente, Jorge Luis Manriquez Martínez y Maria Elena Martínez Camarillo, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del fideicomiso creado bajo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. F/4825, de fecha el 16 de octubre de 2014, y Convenios Modificatorios de fechas el 10 de junio de 2016 y 24 de febrero de 2021 (el "Fideicomiso"); con fundamento en el artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "Disposiciones"), así como en las NIIF S1 y NIIF S2, hacemos del conocimiento del público inversionista que el Fideicomiso Emisor optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en dichas normas para el primer ejercicio de su aplicación.

En este sentido, y considerando que el artículo 82 Bis de las Disposiciones establece la obligación de elaborar la información de sostenibilidad de conformidad con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad emitidas por el International Sustainability Standards Board (ISSB), dicha remisión normativa debe entenderse de manera integral, incorporando tanto los requerimientos de revelación como las disposiciones transitorias y exenciones previstas en dichas normas. En virtud de lo anterior, el Fideicomiso Emisor optará por las facilidades de transición previstas en las NIIF S1 y S2 para el primer ejercicio de su adopción.

En virtud de lo anterior, el Fideicomiso Emisor informa que, conforme a las disposiciones transitorias de las NIIF S1 y S2, aplicables en virtud de la remisión prevista en el artículo 82 Bis de las Disposiciones, durante el primer ejercicio de implementación:

Actinver

- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite a una entidad no revelar información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplica esta norma.
- Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite presentar la información conforme a la norma S1 de manera diferida, conforme a lo previsto para el primer ejercicio de implementación. Dicho informe se realizará a más tardar a la fecha de envío de la información financiera correspondiente al segundo trimestre del presente año, que será en el mes de julio.

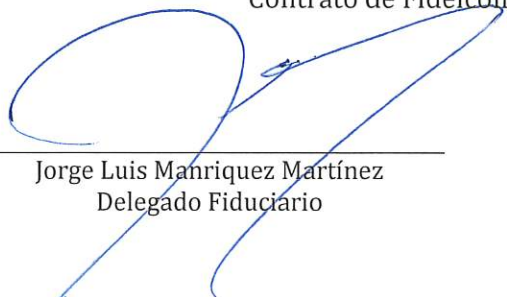
Asimismo, se hace del conocimiento del público inversionista que, derivado de la naturaleza del Fideicomiso Emisor como vehículo fiduciario, cierta información requerida para efectos de las revelaciones de sostenibilidad depende de la información proporcionada por las partes así como podrá depender de información proporcionada por terceros, incluyendo, sin limitar, administradores, asesores o terceros relacionados, por lo que su divulgación se realizará conforme a los principios de disponibilidad de información y materialidad previstos en las normas aplicables.

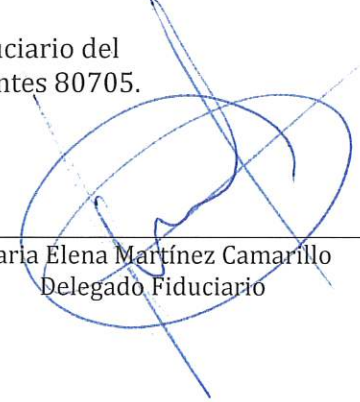
El presente aviso se emite con la finalidad de mantener debidamente informado al público inversionista respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios, sin que lo anterior implique incumplimiento alguno a las disposiciones legales aplicables.

Atentamente

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

exclusivamente en su carácter de fiduciario del
Contrato de Fideicomiso No. F/4825, antes 80705.



Jorge Luis Manriquez Martínez
Delegado Fiduciario

Maria Elena Martínez Camarillo
Delegado Fiduciario